

EXP. No. 2020-0427

**SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario de **DORA ALBA VARGAS RINCON** contra **MULTIPROYECTOS S.A EN LIQUIDACION**, informando que se encuentra pendiente por practicar liquidación de costas ordenada en sentencia del 16 de marzo del 2023 a favor de la parte demandante, por lo que a ello se procede dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 366 del CGP:

**LIQUIDACION DE COSTAS
COSTAS**

-0-

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia numeral QUINTO

A cargo de MULTIPROYECTOS S.A EN LIQUIDACION \$10.000.000.00

TOTAL... \$10.000.000,00

SON: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00). Sírvase proveer.

**YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA**

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
Bogotá, D. C., marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)**

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho imparte la APROBACIÓN a la liquidación de costas presentada de conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del CGP.

En firme la presente providencia y previas las desanotaciones de rigor se ordena el archivo definitivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

yzv

 <p>JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy 23 de marzo de 2023</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.0046</p> <p>YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria</p>

Firmado Por:
Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94ca78b64948dc63b50afb8a45516ece3e30eccb2a4bc1e2e33e24aa0db2efde**

Documento generado en 22/03/2023 03:49:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EXP. No. 2021-00460

**SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)**

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que por error involuntario, en el auto anterior se señaló audiencia para el 23 de marzo de dos mil 2023, pero la fecha correcta era lunes veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés como quedó ubicada en la agenda de audiencias del Juzgado. Sírvase proveer.

**YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA**

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
Bogotá D.C., marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se corrige el auto del 13 de enero de 2023 en el sentido de SEÑALAR el día **LUNES VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a la hora de las **NUEVE Y TREINTA** de la mañana (9:30AM), para llevar a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S., y de ser posible la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del C.P.T. y la SS, a través de de la PLATAFORMA LIFE SIZE.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder, certificados de existencia y representación legal, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico **jlato27@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Asimismo, por secretaría se ordena programar la audiencia en la plataforma señalada y enviar el link de acceso a los señores apoderados y a las partes por el mismo medio electrónico.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

Mijs



Firmado Por:
Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9525b9b404697b71cf6a48481d239fc76253f896dc5d7336239f279e4371c740**

Documento generado en 22/03/2023 02:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Exp. No. 11001 31 05 027 2023-00121 00

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por MARIA TERESA HERNANDEZ AYALA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.383.118, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2023-00121. Sírvase Proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que, previo a la admisión de la acción de amparo de la referencia y a reconocerle personería adjetiva al Dr. DIEGO UBERLEY CANGREJO FIRIGUA, debe aportarse un nuevo poder teniendo en cuenta que el allegado *(i)* está dirigido al Juez Trece de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá y, *(ii)* se otorgó exclusivamente como poder especial en el proceso penal con radicado No. 1100160000172012-15118-00 y no para la presentación de una acción de tutela. Asimismo, se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía de la accionante, documento que se adujo como prueba No. 2 en el escrito tutelar.

Por tal razón, se INADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA para que en el término de **DOCE (12) HORAS** se adecue y se allegue la documental al Juzgado.

Se ordena por secretaría notificar a la parte accionante a través de las direcciones de correo electrónico dc.abogados2021@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

NGHA

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 23 de marzo de 2023
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 046
YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

Firmado Por:

Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **557f8ee519d2d753b2a75d4534ef2f9066867a579fa8f5aced924c953df75728**

Documento generado en 22/03/2023 10:16:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>